

República de Chile Provincia de Linares Dirección De Obras

PARRAL, 23 AGO 2014

DECRETO EXENTO № 4622

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".-
- 2).- El Decreto Exento № 749 de fecha 11 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".-
- 3).- El Decreto Exento Nº 1605 de fecha 25 de Marzo de 2014 que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL", a la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 28 de Abril de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por la otra parte la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA, representada por don VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN.-
- 5).- El Decreto Exento № 2309 de fecha 30 de Abril de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- **6).-** La solicitud de aumento de plazo ingresada por la empresa con fecha 10 de Junio de 2014, en la cual alude a retrasos debido al frente de mal tiempo imperante en la zona centro sur del País.
- 7).- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 17 de Junio de 2014, el cual acoge la solicitud ingresada por el contratista en su totalidad, otorgando de esta manera los 16 días adicionales de aumento de plazo.
- 8).- El oficio № 245 de fecha 19 de Junio de 2014, dirigido desde el Director de Obras (S) al Alcalde Subrogante, el cual sugiere se otorgue el aumento de plazo solicitado por la empresa, con la finalidad de lograr una mejor ejecución y un buen término a la obra.
- **9).-** La solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA. con fecha 07 de Julio de 2014.
- 10).- El Decreto Exento № 3697 de fecha 14 de Julio de 2014, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".



- 11).- El Acta de Recepción Provisoria con fecha 06 de Agosto de 2014, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"
- 12).- El Decreto Exento № 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de la Alcaldesa, en el Administrados Municipal.
- 13).- La Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- **14).-** Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1º APRUÉBESE, a contar del 06 de Agosto del 2014, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto de "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".
- 2º ACÉPTESE, nueva boleta de garantía por la BUENA EJECUCION DE LA OBRA.
- 3º DEVUÉLVASE, boleta de garantía, la cual cauciona el FIEL CUMPLIMIENTODE CONTRATO.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"





IDH/ARC/VVR/abi

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)